



# Boletín Oficial de Cantabria

Martes, 14 de junio de 1988. — Número 118

Página 1.341

Año LII

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 3 Otras disposiciones

3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.—Aprobación definitiva del plan general de ordenación urbana de Camargo ..... 1.341

3.2 Consejería de Presidencia.—Recurso de súplica interpuesto por don José A. Cantero Bernal .. 1.342

3.2 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.—Solicitudes de «Valles Unidos del Asón, S. C. L.» y «Sociedad Cooperativa Siete Villas» para acogerse al régimen establecido por la Ley 29/72, de 22 de julio, para el grupo de ganado bovino (leche) ..... 1.342

#### 4. Subastas y concursos

4.2 Consejería de Presidencia.—Anuncio de rectificación ..... 1.343

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

Comandancia Militar de Marina de Santander.—Expediente administrativo número 25/88 ..... 1.343

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.—Expediente número S-4/42 ..... 1.343

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria.—Expedientes en alta tensión números 30/88, 22/88 y 18/88 ..... 1.343

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 2. Subastas y concursos

Cabuérniga.—Subasta de un permiso de rececho de macho ..... 1.344

Peñarrubia.—Ejecución del proyecto de construcción de un depósito de agua potable en el pueblo de Piñeras ..... 1.345

Molledo.—Subasta de un permiso de rececho de macho ..... 1.345

#### 3. Economía y presupuestos

Bareyo.—Presupuesto ordinario de 1988 ..... 1.345

Comillas.—Aprobado definitivamente el presupuesto general para 1988 ..... 1.345

Puente Viesgo.—Cuenta general del presupuesto general del año 1987 ..... 1.346

#### 4. Otros anuncios

Villafufre.—Licencia para instalación de una cuadra ..... 1.346

Torrelavega.—Licencia para instalación de una sala de juegos recreativos tipo «A» ..... 1.346

Marina de Cudeyo.—Licencia de apertura destinada a fabricación de productos elaborados de la madera ..... 1.346

Castro Urdiales.—Información pública ..... 1.346

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 1. Anuncios de subastas

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Torrelavega.—Expediente número 163/84 ..... 1.346

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Magistratura de Trabajo Número Tres de Santander.—Expediente número 339/88 ..... 1.347

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laredo.—Expediente número 45/86 ..... 1.347

Juzgado de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera.—Expediente número 83/87 ..... 1.347

Juzgado de Distrito de Martos.—Expediente número 153/88 ..... 1.347

Juzgado de Distrito Número Tres de Santander.—Expediente número 296/87 ..... 1.347

Audiencia Territorial de Burgos.—Expedientes números 482/88 y 39/87 ..... 1.348

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

#### ANUNCIO

La Comisión Regional de Urbanismo, en sesión de 20 de noviembre de 1987, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar definitivamente el plan general de ordenación urbana de Camargo, con suspensión de ejecutoriedad del mismo en la zona grafiada en el plano a escala 1:1.000, que limita: Por el Oeste con el ferrocarril de RENFE, desde los terrenos de la «S. A. Cros» hasta los de la casa de cultura en La Vidriera, y por el Este, con el ferrocarril de FEVE y la autovía Santander-Bilbao.

Esta zona quedará en suspenso hasta la aprobación definitiva de un plan especial de reforma interior que ofrezca una solución urbanística integral, conforme a lo señalado por la Comisión Regional de Urbanismo.



2.º Deberán introducirse en el plan general las siguientes modificaciones:

a) Las unidades de actuación previstas deben recoger su densidad y edificabilidad sobre parcela bruta, de conformidad con el grado de edificación que se les asigna.

b) Se regularizará la delimitación del suelo urbano evitando que parcelas colindantes tengan distintas clasificaciones.

c) En la zona del Alto de Maliaño deben preverse las alineaciones que procedan, evitando la consolidación de las construcciones que impiden un desarrollo urbanístico viario adecuado.

d) Deberá grafiarse una vía de tráfico paralela al ferrocarril que enlace el nudo de Maliaño con la zona de Las Presas, estudiando el acceso Este a la estación clasificadora de RENFE.

e) La finca de la Diputación Regional de Cantabria se clasificará como zona de servicios, pudiendo ser uno de ellos el de parque, compatible con los restantes.

f) Deben recogerse en el plan general las alegaciones formuladas por don Leonardo Torres Quevedo y colegio «Altamira». Igualmente deberá ser tenida en cuenta la efectuada por don Jesús Cospedal Llano en nombre y representación de don Antonio Arsuaga Chabot, en el sentido de fijar para su finca el mismo número de alturas que las previstas para el resto de la manzana (siete alturas), quedando el edificio colindante fuera de ordenación.

g) Deberán introducirse en el plan las modificaciones aportadas por el Ayuntamiento en su reunión con la ponencia técnica.

3.º Posponer la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial de Cantabria» hasta que por el Ayuntamiento se introduzcan las modificaciones señaladas en el punto anterior, que deberán ser aprobadas por la Comisión Regional de Urbanismo y sean remitidos tales ejemplares del texto refundido debidamente diligenciados.

Aprobadas por la Comisión Regional de Urbanismo en su sesión de 19 de mayo de 1988 las modificaciones que debían introducirse y remitidos por el Ayuntamiento de Camargo tres ejemplares del texto refundido, se procede a publicar el acuerdo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 de la Ley del Suelo.

Contra el anterior acuerdo, que no agota la vía administrativa, procede interponer recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la presente publicación, sin perjuicio de utilizar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Santander, 25 de mayo de 1988.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

##### ANUNCIO

Visto el recurso de súplica interpuesto por don José Antonio Cantero Bernal, contra el acuerdo de la Comisión Regional de Urbanismo de 20 de noviembre de 1987 por el que se aprobó definitivamente el plan ge-

neral de ordenación urbana de Camargo, el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en sesión de 18 de mayo de 1988, adoptó acuerdo cuya parte dispositiva dice:

«Estimar en parte el recurso de súplica interpuesto por don José Antonio Cantero Bernal contra el acuerdo adoptado por la Comisión Regional de Urbanismo, en sesión del 20 de mayo de 1987 (continuado el 24 y 30 del mismo mes y año), por el que se aprobaba definitivamente el plan general de ordenación urbana de Camargo, y, en consecuencia, anular éste en la parte que se refiere a la ordenanza número 5 que debe ser corregida en el sentido de eliminar la compatibilidad de usos industriales en la zona de Raos con las de hospedaje, salas de reunión, educativo y público-administrativo, debiendo señalarse las incompatibilidades de uso en cada una de las zonas, no accediéndose a la pretensión de suspensión de la ejecución del acuerdo recurrido.

Contra el presente acuerdo cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso administrativo ante la Audiencia Territorial de Burgos, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al de la notificación.»

Santander a 30 de mayo de 1988.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

#### CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

##### ANUNCIO

«Valles Unidos del Asón, Sociedad Cooperativa Limitada», con domicilio social en barrio Vegacorredor, de Ramales (Cantabria), tras cumplir los trámites previos determinados, ha presentado en esta Consejería solicitud para acogerse al régimen establecido por la Ley 29/72, de 22 de julio, de Agrupaciones de Productores Agrarios (APA), para el grupo de ganado bovino (leche).

La entidad solicitante, inscrita en el Registro General de Cooperativas con el número 29, clave S, el día 14 de octubre de 1980, cuenta con 136 socios, siendo su ámbito geográfico los términos municipales de Ruesga, Soba, Ramales, Rasines, Ampuero, Junta de Voto y Arredondo, de la provincia de Cantabria. Cuenta con una producción de leche de 6.000.000 de litros anuales.

Esta Consejería anuncia que todos los interesados podrán examinar la documentación presentada en las oficinas de la Sección de Industrialización y Comercialización Agraria y Pesquera de esta Consejería, situadas en pasaje de la Puntida, número 1, de Santander, durante un plazo de ocho días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, de nueve a catorce horas.

En el transcurso del citado período, cualquiera que se considere afectado podrá solicitar por escrito cuantas alegaciones considere oportunas.

Santander a 12 de mayo de 1988.—El director regional de Fomento Agrario y del Medio Natural, Juan Tarín Zahonero.



## CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

## ANUNCIO

La «Sociedad Cooperativa Limitada Siete Villas», con domicilio social en San Miguel de Meruelo (Cantabria), tras cumplir los trámites previos determinados, presentado en esta Consejería solicitud para acogerse al régimen establecido por la Ley 29/72, de 22 de julio, Agrupaciones de Productores Agrarios (APA) para grupo de ganado bovino (leche).

La entidad solicitante, inscrita en el Registro General de Cooperativas con el número 84, clave S, el día de octubre de 1984, cuenta con 195 socios, siendo en su ámbito geográfico los términos municipales de San Miguel de Meruelo, Argoños, Escalante, Noja, Arnauero, Bareyo, Meruelo, Hazas de Cesto y Solórzano, de la provincia de Cantabria. Cuenta con una producción de leche de 1.000.000 de litros anuales.

Esta Consejería anuncia que todos los interesados podrán examinar la documentación presentada en las oficinas de la Sección de Industrialización y Comercialización Agraria y Pesquera de esta Consejería, situadas en pasaje de la Puntida, número 1, de Santander, durante un plazo de ocho días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, de nueve a catorce horas.

En el transcurso del citado período, cualquiera que considere afectado podrá solicitar por escrito cuantas alegaciones considere oportunas.

Santander a 12 de mayo de 1988.—El director regional de Fomento Agrario y del Medio Natural, Juan Larín Zahonero.

## Subastas y concursos

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Habiéndose omitido una página en el presupuesto del proyecto de la obra de «refuerzo del firme y variante en la carretera de Jesús del Monte al vertedero de Meruelo», publicado el anuncio de subasta en trámite de admisión previa en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 31 de mayo de 1988. Queda modificado el citado anuncio no produciéndose ninguna variación en las bases de la nueva licitación.

El plazo de presentación de ofertas será hasta las trece horas del día décimo hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado se trasladará al día siguiente hábil.

Santander, 9 de junio de 1988.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

## Otras disposiciones

## COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

## EDICTO

Don Arturo Gómez Pardo, capitán de corbeta de la Armada, instructor del expediente administrativo número 25/88, instruido por la pérdida

de la libreta de inscripción marítima perteneciente a don José Antonio Crespo Franco,

Hago saber: Que por Resolución dictada por el ilustrísimo señor C. N. comandante militar de Marina de Santander, el referido documento ha sido declarado nulo y sin valor, incurriendo en responsabilidad aquel que poseyéndolo no hiciera entrega del mismo a la autoridad de Marina.

Santander, 25 de mayo de 1988.—El capitán de corbeta juez instructor, Arturo Gómez Pardo.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

## Demarcación de Costas de Cantabria

## ANUNCIO

Expediente número S-4/42.

Por don Ernesto Gutiérrez Gutiérrez, ha sido solicitada la concesión de terrenos de dominio público para su ocupación por el camping «El Regatón», en Laredo, término municipal de Laredo.

Lo que se anuncia en este periódico oficial y en un periódico de la localidad para que cuantas corporaciones, empresas y particulares que se consideren perjudicados por las obras de que se trata, expongan cuanto a su derecho convenga en el Ayuntamiento de Laredo o en la Demarcación de Costas de Cantabria, sita en la calle Vargas, 53, décima planta, Santander, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se hace constar que durante el referido plazo, el proyecto estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Laredo y en el Organismo estatal citado.

Santander, 17 de mayo de 1988.—El jefe de la Demarcación, Arturo Aguado Gallego. 433

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

*Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita*

Expediente A. T. 30/88.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Compañía Telefónica Nacional de España», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Telefónica Nacional de España» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación de «Compañía Telefónica Nacional de España» con dos transformadores de 200 KVA., 12.000/398-230 V.

Situación: Torrelavega.



Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 3 de mayo de 1988.—El director provincial, P. D., la jefa de la Sección de Minas, María Carmen Martínez de Azagra Garde.

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

*Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita*

Expediente A. T. 22/88.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Electrificación de Camargo, barrios Fontana, Esperanza, Quevia, Depósito de Agua, Crucero de Maliaño, Carmelo, Iglesia, La Mies y Santa Teresa, que comprende:

—Líneas eléctricas aéreas, simple circuito, 20 KV., derivaciones al centro de transformación Fontana, 506 metros, y centro de transformación Depósito de Agua, 324 metros.

—Líneas trifásicas subterráneas, simple circuito, 20 KV., al centro de transformación Esperanza, 245 metros; al centro de transformación Fontana, 130 metros, y al centro de transformación Quevia, 200 metros.

—Centros de transformación aéreos: Depósito de Aguas, Carmelo, Fontana, Esperanza y Quevia.

—Redes de baja tensión de los centros de transformación: Fontana, Esperanza, Quevia, Depósito de Aguas, Crucero de Maliaño, Carmelo, Iglesia, La Mies y Santa Teresa.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 10 de mayo de 1988.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

*Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita*

Expediente A. T. 18/88.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de In-

dustria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Denominación de la línea: Variante de la línea Soto Iruz-La Regata.

Tensión: 20 KV. (aunque inicialmente funcionará a 12).

Longitud: 623 metros.

Origen: Apoyo número 3 (actual) de la línea Soto Iruz-La Regata.

Final: Apoyo número 6 (actual) de la línea Soto Iruz-La Regata.

Denominación de la línea: Enlace con la derivación actual al centro de transformación Pando.

Tensión: 20 KV. (aunque inicialmente funcionará a 12).

Longitud: 189 metros.

Origen de la línea: Apoyo número 1 de la variante que se proyecta.

Final de la línea: Apoyo número 4 (actual) de la derivación al centro de transformación Pando.

Situación: Término municipal de Santiurde de Toranzo.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 3 de mayo de 1988.—El director provincial, P. D., la jefa de la Sección de Minas, María Carmen Martínez de Azagra Garde.

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 2. Subastas y concursos

##### AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA

##### ANUNCIO

El próximo día 1 de julio de 1988, a las doce horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la subasta de un permiso de rececho de macho de trofeo de venado, por el procedimiento de puja a la llana durante cinco minutos.

La zona de rececho será el término municipal de Cabuérniga y las fechas 6, 7 y 8 de octubre de 1988.

La cuota de entrada (a ingresar en el Servicio de Montes) del permiso es de 25.000 pesetas, no habiendo que abonar posteriormente ningún tipo de cuota complementaria y será por cuenta del adjudicatario.

El precio de arranque de la subasta será de 180.000 pesetas, entendiéndose que en esta cantidad no se incluye la cuota de entrada.

Valle de Cabuérniga, 1 de junio de 1988.—El alcalde, José María de Cos Salas.



**AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA****Anuncio de subasta**

Objeto: Ejecución del proyecto de construcción de depósito de agua potable en el pueblo de Piñeras, 32 metros cúbicos.

Tipo: 1.080.000 pesetas.

Garantías: La provisional del 2% del presupuesto definitiva del 4% del precio de adjudicación.

Pagos: Contra certificación de obra, conforme a establecido en el pliego de condiciones.

Apertura de pliegos: En la Secretaría Municipal a las doce horas del día 2 de julio de 1988. Se podrán presentar hasta las doce horas del día 1 de dicho mes de junio en sobre cerrado las proposiciones correspondientes.

Segunda subasta. Si quedare desierta la primera se celebrará una segunda subasta en el mismo lugar y a los diez días hábiles siguientes al de celebración de la primera con sujeción a los mismos tipos y condiciones.

Por razón de urgencia se reducen los trámites del expediente y de esta subasta a la mitad de sus plazos ordinarios normales.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal por tiempo de ocho días para oír reclamaciones. Si se produjera alguna, se suspenderá el procedimiento licitatorio hasta su resolución.

Modelo de proposición: Don..., vecino de..., con domicilio en..., con documento nacional de identidad número... y teléfono número... manifiesta que está enterado del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas para la ejecución de la obra de construcción de un depósito de agua potable de 32 metros cúbicos en Piñeras y se compromete a ejecutarlo con sujeción a los mismos por el precio de...

Peñarrubia a 4 de junio de 1988.—El alcalde-presidente (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO****ANUNCIO**

El próximo 23 de julio de 1988, a las doce horas, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Molledo, tendrá lugar la subasta de un permiso de rececho de matadero de la especie venado.

El pliego de condiciones correspondiente se halla manifiesto en la Secretaría Municipal, a la cual se invita a los interesados acudan para más información.

Teléfonos: 82 80 17 y 82 80 89.

Molledo a 3 de junio de 1988.—El alcalde, Gabriel Múgica Castañeda.

Economía y presupuestos

**AYUNTAMIENTO DE BAREYO****EDICTO**

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 23 de mayo de 1988, se aprobó el presupuesto ordinario de 1988 del Ayuntamiento de Bareyo por un importe de 66.747.440 pesetas, cuyo detalle es el siguiente:

**Gastos**

1. Remuneraciones del personal, 10.497.268 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 15.145.000 pesetas.
3. Intereses, 1.041.048 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.280.000 pesetas.
6. Inversiones reales, 23.729.716 pesetas.
7. Transferencias de capital, 14.000.000 de pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 1.054.408 pesetas.

Total gastos, 66.747.440 pesetas.

**Ingresos**

1. Impuestos directos, 7.000.000 de pesetas.
2. Impuestos indirectos, 2.004.244 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 39.760.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 8.500.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.100.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 8.383.196 pesetas.

Total ingresos, 66.747.440 pesetas.

Lo que se expone al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante esta Corporación, cuyo Pleno dispondrán para resolverlas de un plazo de treinta días. Este expediente se elevará a definitivo de no presentar ninguna reclamación dentro del plazo señalado.

En Ajo (Bareyo) a 24 de mayo de 1988.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE COMILLAS****EDICTO**

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 6 de febrero de 1988, con el voto favorable de diez concejales de los once que forman esta Corporación, a la que han asistido diez concejales y han votado diez, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto general para 1988, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

**Gastos**

1. Remuneraciones del personal, 21.614.087 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 24.542.000 pesetas.
3. Intereses, 498.667 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 3.572.736 pesetas.
6. Inversiones reales, 23.131.677 pesetas.
7. Transferencias de capital, 8.000.000 de pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 1.525.333 pesetas.

Total gastos, 82.884.500 pesetas.

**Ingresos**

1. Impuestos directos, 19.870.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 1.500.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 30.662.000 pesetas.



4. Transferencias corrientes, 20.000.000 de pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, 10.852.500 pesetas.  
Total ingresos, 82.884.500 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446-3 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Comillas a 10 de mayo de 1988.—El presidente (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

##### EDICTO

Dictaminada la cuenta general del presupuesto general del año 1987, queda expuesta al público en la Secretaría de esta Corporación por espacio de quince días hábiles, con los documentos justificativos, a fin de que durante dicho plazo y los ocho días siguientes al mismo pueda cualquier habitante de este término municipal o persona interesada formular las observaciones y reparos que juzguen oportunos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Puente Viesgo, 28 de mayo de 1988.—El alcalde, Basilio Ortiz Diego.

#### 4. Otros anuncios

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

##### EDICTO

Por don José Güemes Abascal, con domicilio en el pueblo de Escobedo, de este municipio de Villafufre, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de una cuadra con estercolero para la producción de leche de ganado vacuno en la localidad de Escobedo, sitio Ajo, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Villafufre a 12 de mayo de 1988.—El alcalde, P. O. (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

##### EDICTO

Por parte de don Manuel Girón Gutiérrez se ha solicitado licencia para la instalación de una sala de juegos recreativos tipo «A», en la finca número 29 de la avenida del Besaya, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento

de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Estadística de este Ayuntamiento.

Torrelavega a 26 de mayo de 1988.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

##### EDICTO

«Construcciones y Servicios Yofra, S. A.», ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de apertura destinada a fabricación de productos elaborados derivados de la madera, en el pueblo de Gajano, de este término municipal.

En cumplimiento del artículo 30-2, a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Marina de Cudeyo a 2 de mayo de 1988.—El alcalde, Hilario Trueba Bedia.

#### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

##### ANUNCIO

Habiendo adquirido el suficiente grado de desarrollo los trabajos de elaboración del proyecto de reforma interior denominado «resolución de problemas de circulación y saneamiento de la calle Leonardo Rucabado, de Castro Urdiales (denominación de túneles)». Y en virtud del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, de 24 de marzo de 1988.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por el Real Decreto 2.159/1978, se someten a información pública durante el plazo de treinta días los citados trabajos de elaboración del PERI, para que puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por corporaciones, asociaciones y particulares.

Castro Urdiales, 23 de mayo de 1988.—El alcalde (ilegible).

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### 1. Anuncios de subastas

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

*Expediente número 163/84*

Por providencia de fecha de hoy, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 163/84, seguidos a ins-



de don Félix Calabuig Asco, representado por el procurador señor Martínez Merino, contra don Agustín Sánchez Peña y doña Josefa Lavín García, se ha acordado remitir a Vd. el presente a fin de que se subastara con la mayor rapidez y antes de la primera subasta acordada para el 20 de junio de los corrientes, corrigiendo los siguientes errores apreciados en el boletín anunciando las subastas acordadas en estos autos:

1. Se señala como cuantía del bien embargado la presente: Donde dice, 320.000 pesetas; debe decir, 300.000 pesetas.

2. El día señalado para la segunda subasta, donde dice, 20 de junio; debe decir, 20 de julio.

Y para que la subasta se pueda celebrar normalmente se solicita la oportuna publicación con las rectificaciones que se observan.

Torrelavega, 6 de junio de 1988.—El juez de primera instancia (ilegible).

#### Anuncios de Tribunales y Juzgados

### REGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO TRES DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 339/88*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo magistrado de Trabajo número tres de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha dictada en autos del número 339/88, seguidos a instancias de doña Josefa Ibáñez Pérez, contra «Limpiezas del Noroeste S. A.» y otros, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 18 de julio a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso el siguiente juicio que tendrá lugar ante la sala de audiencias de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Limpiezas del Noroeste S. A.», actualmente en desconocido paradero y de las partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 1 de junio de 1988.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE INSTRUCCIÓN DE LAREDO

#### EDICTO

*Expediente número 45/86*

En virtud de lo dispuesto por el señor juez de instrucción de Laredo y su partido judicial, por providencia de fecha 19 de febrero de 1988, en el procedimiento de ejecución número 45/86, seguido por un delito de imprudencia temeraria contra don Gumersindo Pedrero Pascual, por medio del presente edicto se le hace saber que le han sido concedidos los beneficios de condena

por dos años, en cuanto a la pena de multa impuesta en la presente causa.

Dado en Laredo a 19 de febrero de 1988.—La jueza de instrucción, Esther Villimar San Salvador.—La secretaria, María Fe Valverde Espeso.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

#### EDICTO

*Expediente número 83/87*

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia número 83/87, en providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de don Manuel Ruiz Sánchez, don Francisco Alfredo Palencia Gutiérrez y don Luis Lastra Corta, contra la comunidad del edificio «Araúca», de Unquera, y «Construcciones Búfalo, S. L.», y otros, se emplaza a los referidos demandados para que en el término de diez días comparezcan en autos personándose en forma legal, con la prevención de que, si no comparecen, serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y que sirva de emplazamiento a los demandados, expido la presente, que firmo, en San Vicente de la Barquera a 1 de marzo de 1988.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE DISTRITO DE MARTOS

#### Cédula de citación

*Expediente número 153/88*

En cumplimiento de lo ordenado por el señor juez de distrito de ésta en providencia del día de la fecha, se cita a don Luis Jerez Rodríguez, cuyo último domicilio conocido es calle La Paz, número 13, de Mataporquera, para que el día 30 de junio y hora de las once, comparezca ante este Juzgado al objeto de ser oído en declaración en el juicio de faltas número 153/88, seguido en este Juzgado sobre lesiones producidas en riña, apercibiéndole que de no hacerlo sin alegar justa causa, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Martos, 30 de mayo de 1988.—El secretario (ilegible). 467

### JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 296/87*

Don Marcial Helguera Martínez, juez de distrito número tres de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 296 de 1987, se siguen autos de juicio de cognición sobre reclamación de 151.200 pesetas, instados por don Antonio Suárez Martínez, mayor de edad, casado, abogado, vecino de Santander, don Rafael de Juan Ovejero, mayor de edad, vecino de Somorrostro, y contra la entidad mercantil «Estructuras y Montajes, Sociedad Anónima Laboral» (ESMOSA), con domici-



lio en Peñacastillo y en la actualidad en ignorado paradero.

Por el presente, se emplaza a la demandada «Entidad Mercantil, Sociedad Anónima Laboral» (ESMOSA), a fin de que en el plazo de seis días comparezca en autos y conteste a la demanda por escrito y demás formalidades de Ley, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, sería declarada rebelde y se seguirá el juicio en rebeldía de la misma.

Y para que sirva de emplazamiento a dicha demandada y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», firmo el presente, en Santander a 8 de febrero de 1988.—El juez de distrito, Marcial Helguera Martínez.—El secretario (ilegible).

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**

**Sala de lo Contencioso-Administrativo**

**EDICTO**

*Expediente número 482/88*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 482/88, a instancia de don Severiano y doña Milagros Saiz Fernández, representados por la procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa, Cantabria, de fecha 15 de marzo de 1988, desestimando de petición de los recurrentes en escrito de 12 de febrero de dicho año, referentes a un camino.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 23 de mayo de 1988.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible). 461

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**

*Expediente número 39/87*

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos a que he de referirme se ha dictado lo siguiente:

Encabezamiento.—Sala de lo Civil de la excelentísima Audiencia Territorial de Burgos. En la ciudad de Burgos a 11 de febrero de 1988. La Sala de lo Civil de la excelentísima Audiencia Territorial de esta capital, constituida por los ilustrísimos señores don Manuel Aller Casas, presidente; don Eduardo Pérez López y don Miguel Guerra Palacios, magistrados, siendo ponente don Manuel Aller Casas, pronuncia la siguiente:

Sentencia.—En el rollo de Sala número 39 de 1987 dimanante de los autos incidentales número 41 de 1986 del Juzgado de Primera Instancia de Laredo, sobre separación matrimonial, que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en 14 de noviembre de 1986, y en el que han sido partes, como demandante-apelada, doña María del Pilar Luengo Martín mayor de edad, casada y vecina de Laredo, que no ha comparecido en esta instancia, por lo que, en cuanto a ella, se han entendido las diligencias en los estrados del Tribunal, y como demandado-apelante, don Emilio Pineda Carrasco, mayor de edad, casado, metalúrgico y vecino de Laredo, que litiga con los beneficios de justicia gratuita, representado por el procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez y defendido por el letrado don Antonio de Miguel Palacín, y en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Parte dispositiva.—Fallo: Por lo expuesto, este Tribunal decide desestimar el recurso, confirmar la sentencia recurrida e imponer al demandado-apelante las costas causadas en esta apelación. Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará al litigante no comparecido en esta instancia en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Aller Casas.—Eduardo Pérez López. (Rubricados.)

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo, en Burgos a 26 de febrero de 1988.—El secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

**TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	5.000
Suscripción semestral .....	2.700
Suscripción trimestral .....	1.500
Número suelto .....	35
Número suelto del año en curso .....	40
Número suelto de años anteriores .....	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	200
d) Por plana entera .....	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

**Boletín Oficial de Cantabria**

Administración: Daoíz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1988 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003